



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera
– Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 03 del 14 de
febrero del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), once (11) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2008 00065 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA JOSE DEL CARMEN GOMEZ CUESTA

Ingresa al Despacho a efectos de resolver solicitud de medida cautelar. Al revisar los libros radicadores, se observa que el 25 de mayo del 2011 el proceso finalizó por desistimiento, razón por la cual, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Cundinamarca);

RESUELVE.

ABSTENERSE de decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ